

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publica notificación de resolución de expediente de reclamación de daños en dominio público viario.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación al interesado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

- Expediente de daños número: 0271/11.
- Datos del conductor y propietario del vehículo: Don Jesús Velázquez Romero.
- Datos de la aseguradora: La Unión Alcoyana, S.A.
- Último domicilio: Bda. de la Bazán, bloque 13, portal 2 B, 11100, San Fernando, Cádiz.
- Acto que se notifica: Resolución de expediente de reclamación de daños causados al dominio público viario.
- Hechos: Como consecuencia del accidente acaecido en el p.k. 29+200 de la carretera A-491, se ocasionaron daños sobre elementos funcionales de la vía pública, dichos daños han sido valorados conforme a la propuesta de liquidación existente en el expediente.

Ultimada la instrucción del mismo, se ha resuelto aprobar la liquidación de los daños ocasionados, siendo sujetos responsables de la indemnización don Jesús Velázquez Romero, como conductor y propietario del vehículo matrícula 2839-FJY. Asimismo, la entidad aseguradora La Unión Alcoyana, S.A., tiene la condición de responsable civil subsidiario, conforme a lo dispuesto en el R.D. 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 50/1980, de 8 de octubre.

- Disposiciones aplicables: Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, Real Decreto 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, y Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

- Liquidación de los daños: 3.110,27 euros.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra los actos firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses de la publicación o notificación, si fuera un acto expreso o en el plazo de seis meses desde que se produjo el acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Cádiz, 26 de abril de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.